



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

4451-D-2D  
OD 493

Buenos Aires, 26 OCT 2021

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

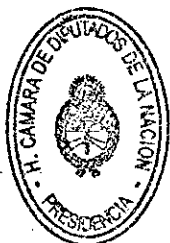
El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la provincia del Neuquén, el inmueble de dominio del Estado nacional, ex-Compañía de Comunicaciones de Montaña N° 6, ubicado en la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, departamento de Confluencia, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 09-20-0074-1677-0000.

Artículo 2º- El inmueble indicado en el artículo 1º debe ser destinado al asiento de la sede de la Policía de la provincia del Neuquén.

Artículo 3º- El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Artículo 4º- Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2º; vencido el cual sin que





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

4451-D-20

OD 493

2/.

mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Artículo 5°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Artículo 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

